

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, peseta; tres id., seis id., un año.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en las sesiones celebradas los días 3, 10, 13 y 20 de Diciembre de 1935:

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta con que el Ayuntamiento de Anhuela del Pedregal justifica la inversión de las 500 pesetas de subvención para reforma del local escuela; la relación de gastos efectuados por el chofer don José María Cortés, importante 32'13 pesetas por gasolina y aceite para el coche de la Corporación en un viaje con el señor Presidente a Madrid; la factura que presenta Marcelino Moranchel, importante 56 pesetas, por estiércol para los jardines provinciales; la de José Ortego, importante 4 pesetas, por obras de fontanería en el Palacio provincial; las facturas de Rafael Pajares, José Ortego y Viuda de Riendas, importantes 3, 39'75 y 60 pesetas, por materiales y trabajos en el Hospital provincial; las presentadas por Viuda de Julián Muñoz, Viuda de Riendas y Viuda de Rufiños, importantes 408, 190 y 16'75 pesetas, por materiales para las obras de la Casa de Misericordia, y las cuentas de jornales invertidos durante la semana 48 en los jardines del Hospital, en los de la Escuela Normal y en el Vivero provincial, importantes, respectivamente, 31'50, 31'50 y 62 pesetas.

Aprobar los presupuestos de confrontación e informe del camino vecinal de Atanzón a Centenera y del de Alpedrete a Valdepeñas de la Sierra, importantes 90'90 pesetas cada uno, y comunicar a los Ayuntamientos interesados que deben hacer el reintegro de estas cantidades en la Jefatura de Obras públicas.

Aprobar la cuenta de gastos ocurridos con motivo de la liquidación del camino de Valdesaz a Fuentes de la Alcarria, importante 217'50 pesetas, aprobada por la Jefatura de Obras públicas, y la certificación número 8 de obra ejecutada en el camino vecinal de Alustante, importante 14.273'55 pesetas, y que se certifique de ambas cantidades al Banco de Crédito local.

Aprobar la cuenta de jornales de capataces, la de peones fijos y la del chofer Primitivo García, durante el mes de noviembre último, importantes, respectivamente, 1.534, 8 369'80 y 234 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de diciembre.

Desestimar la instancia que firman José Ferreiro y otros siete concursantes a la plaza de maestro carpintero ebanista de la Casa provincial de Misericordia en solicitud de trámite previo de reposición del acuerdo por el que esta Comisión nombró para dicha plaza a don Domingo Dombritz García.

Prestar su aprobación a la propuesta de adjudicación que de los artículos objeto del concurso de ropas para la Casa de Misericordia, formula el gestor señor Leal, según la cual, deberán suministrar:

Don Antonio Ortega, 500 metros de tela blanca para camisas de niña, a 1'50 pesetas metro, y 100 metros de Vichy para faldas bajas de niñas, a 1'25 pesetas; y

Don Vicente Madrigal, 500 metros Vichy para faldas bajas de niñas, a 2'00 pesetas metro; 250 pañuelos para niños, a 0'30 pesetas uno; 250 pañuelos para niñas, a 0'17 pesetas uno y 50 metros cutí para almohadas, a 1'40 pesetas.

Aprobar la cuenta de gastos ocurridos durante el mes de octubre en la Casa de Misericordia, importante 8.775'05 pesetas.

Quedar enterada de la relación de estancias de enfermos del Hospital durante el tercer trimestre del año actual, importante 4.053'53 pesetas líquidas para la Diputación.

Conceder dos pagas de anticipo reintegrables, siempre que, si anteriormente han disfrutado de este beneficio, hayan transcurrido los meses correspondientes, a dos funcionarios de esta Corporación.

Que se haga entrega a doña Mercedes Montalvo, vecina de Madrid, de sus dos sobrinas acogidas en la Casa de Misericordia, que dejarán definitivamente de pertenecer a la beneficencia provincial, Juana y María Casero Montalvo.

Desestimar la instancia de Cipriano Urrea, de Aldeanueva de Guadalajara, que no reúne las condiciones exigidas y solicita socorro de lactancia para su hijo, y concederlo por el tiempo y cantidad regla-

mentarios a Pedro Heredia, de Cubillejo del Sitio, para gemelos, y a Félix Castillo, de Semillas, y a Zoilo Corral, de Guadalajara, para el respectivo hijo menor.

Adjudicar definitivamente a don Valentín Castellote el suministro de leche durante el año 1936 a los establecimientos de beneficencia provincial, y a don José García Galve el de leña de encina y carbón vegetal.

Que se celebre segunda subasta el día 7 de enero próximo, a la que asistirán el señor Presidente y el Gestor señor Leal, juntamente con el Notario de turno, para adjudicación de los artículos que han quedado desiertos por falta de licitadores, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base en la primera.

Guadalajara 6 de diciembre de 1935. — El Secretario, Tomás Blánquez. — V.º B.º — El Presidente, Eliseo Sanchís.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que el Ayuntamiento de Alarilla, por lo que atañe a la enajenación de 35.000 pesetas de las 67 743'17 que posee en una inscripción intrasferible de la Deuda pública, debe cumplir lo dispuesto en los artículos 89 y 94 de la Ley municipal.

Que informe el Sr. Interventor de fondos en la instancia del Alcalde de Alpedrete de la Sierra que solicita el abono de 4.000 pesetas que se le concedieron para conducción de aguas, y la del Ayuntamiento de Terzaga, que solicita el abono del segundo plazo de la subvención que le fué concedida para local escuela, cuyas obras han sido terminadas con las modificaciones que indicó el Sr. Arquitecto.

Que informe el Sr. Director administrativo de la Casa provincial de Misericordia en el informe que emite el Sr. Arquitecto provincial acerca del proyecto de calefacción del establecimiento y que, en lo sucesivo, todas las mociones de obras que se propongan vengan informadas por el Sr. Arquitecto de la Corporación.

Designar al vocal de la Comisión gestora D. Manuel González Corona para que en representación de la Diputación forme parte del Tribunal provincial encargado de resolver los recursos que, ante el mismo, interpongan los funcionarios municipales contra las sanciones que les impusieren las corporaciones a las cuales presten sus servicios.

Aprobar la factura de Félix Pérez R. Caja, importante 592 pesetas, por carbón para la calefacción del Palacio provincial; la de Emilio Gutiérrez, importante 140 pesetas, por obras de cerrajería en la casa del guarda del Vivero, que deberá ser abonada con cargo al Capítulo XIII, artículo 2.º del presupuesto vigente; las de alumbrado eléctrico del Palacio provincial, Audiencia y Gobierno civil durante el mes de noviembre último, importantes 131'96, 19'32 y 30 pesetas, respectivamente, y las relaciones de jornales devengados durante la semana 49 en los jardines del Hospital y en el Vivero provincial, importantes, respectivamente, 58'50 y 62 pesetas.

Aprobar la cuenta de jornales para conservación del camino de Humanés a Cerezo; la de reparación del camino vecinal de Baidés, y la de jornales de los maquinistas Andrés de la Fuente y Julián Toledano, correspondientes al mes de noviembre e importantes, respectivamente, 48, 597 y 187'50 pesetas.

A propuesta del señor gestor D. Manuel Leal Var-

gas, la Comisión gestora acuerda, por unanimidad, solicitar del Ministerio de Obras públicas la autorización a que se refiere el decreto de 22 de diciembre de 1930 para la construcción del camino vecinal de Archilla a la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña, por estimar que dicho camino se encuentra en las condiciones que el citado decreto exige.

Dada cuenta de una comunicación de la Diputación provincial de Toledo interesando de ésta que se adhiera a la iniciativa de la Diputación provincial de Granada, en el sentido de que, al construirse los caminos vecinales con motivo de la Ley del Paro Obrero, sean las Diputaciones provinciales constructoras de los mismos, se acuerda solicitar de la Superioridad sean solamente las Diputaciones provinciales las encargadas de construir los caminos, incluso los que se ejecuten con arreglo al plan extraordinario de 1932 y a la Ley del Paro Obrero de 1934, o al menos que se les conceda el poder subastar las obras y abonar el importe íntegro con cargo a la consignación para la construcción de dichos caminos.

Dada cuenta del proyecto de camino vecinal de Archilla a la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña, redactado por el Ingeniero Sr. Sierra y cuya aprobación propone la Jefatura de Obras públicas en su informe de 30 del pasado noviembre, después que se corrijan las ligeras deficiencias que en él se observan, la Comisión gestora, de conformidad con lo informado, acuerda la aprobación, interesando se hagan las correcciones señaladas.

Aprobar el informe sobre el precio medio de los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de noviembre.

Quedar enterada de la comunicación en que el Ingeniero Presidente del Comité provincial regulador del mercado triguero manifiesta que se ha acordado hacer entrega a la Casa Inclusa del trigo correspondiente a las diferentes muestras acumuladas en las oficinas por ofertas que han sido anuladas.

Que el chofer D. Gregorio Vena se persone en el Hospital provincial para que sea reconocido por el Médico Director de dicho Establecimiento y dictamine si se encuentra o no en condiciones de prestar servicio.

Que pase a informe del Sr. Interventor de fondos provinciales la instancia en que un funcionario de la Corporación solicita se le concedan dos pagas de anticipo, previa liquidación de sus compromisos anteriores de igual índole, aunque no hayan transcurrido los plazos a que se refiere el acuerdo de esta Comisión gestora de 16 de julio último, ya que el decreto ley de 16 de diciembre de 1929 no exige más que esta liquidación.

Aprobar las relaciones de jornales devengados por el Ayudante de Carpintería y por el Auxiliar de Zapatería de la Casa de Misericordia durante el mes de noviembre último, importantes 156 y 52 pesetas, respectivamente; las cuentas de estancias causadas en el mismo mes en el departamento de varones y en el de hembras del manicomio de Ciempozuelos, en el sanatorio psiquiátrico de Palencia, en el Asilo de ancianos de Guadalajara por enfermos mentales, en el Asilo de Sigüenza y en el de esta Capital por ancianos acogidos, y la cuenta de gastos de la Banda de Música que, respectivamente, importan 5.862'50, 5.700, 105, 1.200, 939'50, 5.675'50 y 380 pesetas.

Que a Damián Ayuso, de Valdesaz, se haga entrega de su hijo Alfredo, acogido en la Casa de Misericordia, que dejará definitivamente de pertenecer a la Beneficencia provincial.

Conceder ingreso en el Asilo de ancianos de esta

Capital, para cuando por turno le corresponda, a Calixto Ortega, vecino de Utande.

Denegar el socorro de lactancia que solicita Mariano Sánchez, de Iriépal, y concederlo por el tiempo y cantidad reglamentarios a Buenaventura Monge, de Júcar, para gemelas, y a Alfredo Meco, de Alovera, y a Casimiro Fuentes, de Cabanillas del Campo, para el respectivo hijo menor.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, E. Sanchis.

Sesión del día 13.

Abierta la sesión por el señor Presidente y dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Seguidamente la presidencia da cuenta de las gestiones realizadas para obtener del Estado la subvención solicitada para el sostenimiento del Hospital y amortización de las deudas procedentes de su construcción, sin que hasta la fecha pueda afirmarse nada de su resultado, si bien existen buenas impresiones para que se concedan, de momento, cincuenta mil pesetas, caso de prorrogarse los presupuestos del Estado.

Teniendo presente que en las sesiones precedentes quedó un déficit de 33.773'77 pesetas y han de consignarse partidas nuevas en gastos como la anualidad que ha de satisfacerse al Estado por el concierto establecido para pago de la deuda por atenciones del personal de prisiones 12.800 pesetas, aproximadamente, y otras cantidades de absoluta necesidad, propone que se estudie detenidamente por los señores Gestores la forma de nivelar el presupuesto a base de realizar las mayores economías y se celebre sesión el próximo día 20, a las once de la mañana, para dejarlo ultimado, pues ha de quedar aprobado antes del día 31 del actual, y así se acuerda.

Guadalajara 16 de diciembre de 1935.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Eliseo Sanchis.

Sesión del día 20.

La Comisión gestora procedió de nuevo a discutir el presupuesto para 1936, revisando el proyecto formulado por el señor Interventor, del que se dió cuenta en la sesión celebrada el 28 de octubre último, acordando las alteraciones necesarias para enjugar el déficit inicial. El presupuesto para 1936 quedó aprobado por capítulos de la manera siguiente:

— INGRESOS —		Pesetas
1.º—Rentas	107.480	64
2.º—Bienes provinciales.....	53.800	00
3.º—Subvenciones y donativos.....	610.968	96
4.º—Legados y mandas.....	214	40
5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	23.500	00
8.º—Arbitrios provinciales.....	117.685	82
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	609.795	01
10.º—Aportación municipal.....	500.871	82
11.º—Recargos provinciales.....	209.500	00
17.º—Reintegros	7.000	00
19.º—Resultas	66.500	00
Total ingresos.....	2.307.316	65

— GASTOS —		Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	313.573	73

2.º—Representación provincial.....	14.500	00
5.º—Gastos de recaudación.....	3.000	00
6.º—Personal y material	415.406	45
7.º—Salubridad e higiene.....	5.000	00
8.º—Beneficencia.....	600.201	89
9.º—Asistencia social.....	18.750	00
10.º—Instrucción pública.....	24.300	00
11.º—Obras públicas y edificios provinciales.....	720.954	27
13.º—Montes y pesca.....	1.500	00
15.º—Crédito provincial.....	182.130	31
18.º—Imprevistos.....	8.000	00
Total gastos.....	2.307.316	65

Asimismo acordó la Comisión gestora ratificar los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 28 de octubre último referente a los choferes D. José María Cortés y D. Gregorio Vena, haciéndose la correspondiente solicitud del Ministerio de Obras públicas; al encargado y peón Juan Vázquez y Tomás Colina, para que en lo sucesivo presten sus servicios en los jardines del Palacio, del Hospital y huerta de la Casa de Misericordia; al fichero del impuesto de cédulas personales, procediéndose inmediatamente a la investigación del impuesto por el recaudador señor Magaña y desestimar las solicitudes del personal que solicitaba aumento de sueldo.

Asimismo acordó la supresión de la Banda de Música, por estimar que, en la actualidad, no se halla organizada, interesando del Sr. Director de la misma que es deseo de la Comisión pueda reorganizarse dicha Banda con los acogidos de la Casa de Misericordia, en evitación también de gastos.

Igualmente acordó la supresión del Vivero provincial, visto el informe emitido por los peritos agrícolas D. Víctor Rojo y D. José Ruiz y ante la imposibilidad de poder consignar en presupuesto la cantidad de 7.767,30 pesetas de gastos de cultivo.

Dada cuenta por el Sr. Interventor de la liquidación del presupuesto del año de 1934, de la que resulta un déficit de pesetas 97.872,50, motivado por la cantidad que retuvo la Delegación de Hacienda por el 20 por 100 de propios de la Dehesa de Solanillos, la Comisión gestora acordó su aprobación, haciendo constar que dicha cantidad retenida ha sido devuelta a esta Diputación en el ejercicio actual de 1935.

Sometidas a la aprobación provisional las cuentas correspondientes al ejercicio de 1934, que en este acto da lectura el Sr. Interventor, así como la de caudales rendida por el Sr. Depositario, la Comisión gestora acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto provincial, su publicación en el «Boletín Oficial», quedando expuestas al público en la Secretaría de la Diputación durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Que preste sus servicios en la brigada de albañiles Cristóbal López, que anteriormente trabajó en el Vivero provincial como peón suelto de dicha brigada y jornal diario de cinco pesetas consignado en el presupuesto del año próximo.

Estudiados los demás asuntos puestos al despacho, la Comisión gestora adoptó acerca de ellos los acuerdos siguientes:

Que la cantidad recaudada por plantas del Vivero provincial, que asciende a 924,65 pesetas, pase íntegra, en concepto de subvención, a la Caja de Socorros de Empleados provinciales.

Adjudicar el suministro de carbón durante el año 1936 a los establecimientos provinciales a los señores Caja y González, autores de la única proposición

presentada al concurso, al precio de la misma, que es: ciento cuarenta y ocho pesetas tonelada de antracita, ciento cuarenta y cinco pesetas la de Asturias, ciento diez pesetas la de Puertollano y ciento treinta y cinco pesetas la de cock; entendiéndose estos precios del carbón puesto en las carboneras de dichos establecimientos.

Anular la bolsa de estudios concedida a D. Rufino Muñoz, de Cendejas de la Torre, para estudiar la carrera de Música, por no haber presentado las papeletas de fin de curso 1934-35, y que se reintegren todas las cantidades libradas por la Intervención de fondos no satisfechas al interesado.

Que pase a Intervención de fondos para su informe la instancia en que el Ayuntamiento de El Ordial solicita se abone al agregado La Nava la subvención de 1.500 pesetas que se le concedió para obras de la escuela.

Aprobar y que se remitan a la Intervención de fondos las nóminas, especial y general, del aumento gradual de sueldo de los maestros y maestras de la provincia durante el año 1934 y 1935, respectivamente, que importan 157'29 pesetas la primera y 3.431'45 pesetas la segunda.

Aprobar el informe del Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal, relativo a la rebaja que ha de hacerse a «Resinas Españolas, S. A.», por las quincenas de retraso con que ha tenido que iniciar los aprovechamientos del monte Dehesa de Solanillos, y que, en consecuencia, al hacerse la liquidación correspondiente, se haga la rebaja de 11.433'90 pesetas, conforme determina en su informe el Sr. Ingeniero de Montes de la Corporación.

Tomar en consideración la instancia de don Gerardo Felipe que solicita bolsa de estudios para su hijo Ismael y que éste pase a la lista general de aspirantes, a cubrir el número que le corresponda.

Aprobar las facturas de Crispín Ortega, viuda de Andrés Riendas y Vda. de Julián Muñoz, importantes 1.120'65, 975 y 13 pesetas, respectivamente, por materiales para obras de reparación en la Casa de Misericordia; la de Crispín Ortega, Vda. de Andrés Riendas y José Ortego, importantes 581, 155'40 y 120 pesetas, por materiales para obras de reparación del Hospital provincial; las de Crispín Ortega, viuda de José Ortego y D. Agustín García, importantes 70'50, 24'55 y 5 pesetas, por materiales para reparaciones del Palacio provincial; la de Crispín Ortega, importante 14'20 pesetas, por materiales suministrados al Vivero provincial; el recibo que presenta el Conserje de la Corporación D. Pedro Domenech, importante 15 pesetas, por lavado de paños durante el 4.º trimestre, y las relaciones de jornales devengados durante la semana 50 en el Vivero provincial y en el Hospital civil, importantes, respectivamente, 62 y 58'50 pesetas.

Acceder a que el guarda del Instituto forestal de Investigaciones y Experiencias roture en la Dehesa de Solanillos un trozo de terreno para huerto, conforme solicita en escrito que traslada el Sr. Ingeniero de dicho Instituto, favorablemente informado por el de Montes de esta Corporación, y que se trasladen a la Jefatura del Distrito forestal dichos escritos por si tuviera algo a que oponerse.

Aprobar la cuenta de herramientas durante el mes de diciembre, importante 35'30 pesetas.

Aprobar, conforme propone la Jefatura de Obras Públicas, el presupuesto de conservación de caminos vecinales para el año 1936, cuyo importe total es de 271.616'60 pesetas.

Aprobar la certificación número 1 de obra ejecu-

tada en el camino de Iriépal a Centenera, importante 25.150'73 pesetas, y que se certifique al Banco de Crédito.

Que se remita a la Delegación de Hacienda, con el fin de que manifieste si son suficientes las garantías ofrecidas, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Taragudo en solicitud de anticipo reintegrable para atender a la construcción del camino vecinal a la carretera de Torija a Humanes.

Quedar enterada del fallo del Tribunal de lo Contencioso-administrativo provincial, de 31 de enero de 1934, por el que se deja sin valor ni efecto la resolución de 6 de septiembre de 1933, en virtud de la cual impuso la Diputación provincial dos meses de suspensión de empleo y sueldo a don Manuel Pardo Bazarizo, médico de la Casa provincial de Misericordia, por supuestas faltas en el ejercicio de su cargo, y en consecuencia, que se le abonen las dos mensualidades que dejó de percibir con motivo de la resolución anulada por este fallo.

Quedar enterada del prorrateo de las cantidades concedidas por jubilación al Secretario de la Diputación provincial de Pontevedra D. José Ramos Cerviño, según el cual corresponde a esta Corporación abonar mensualmente la cantidad de 29'10 pesetas, según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de 13 del actual y orden comunicada a esta Diputación, y que ésta, en momento oportuno, satisfaga las cantidades que le corresponden.

Condonar a don Gregorio Muñoz Becerril, meritorio de la Sección de Vías y Obras, el 50 por 100 de las estancias que ha causado y abonado en el Hospital provincial durante su enfermedad.

Aprobar la cuenta de gastos de la Banda de Música durante el mes de diciembre actual, importante 539'50 pesetas; la factura de Hija de Miguel Pérez, importante 12 pesetas, por limpieza de tapices en el Gobierno civil; la cuenta de gastos ocurridos en el Hospital provincial durante el mes de noviembre último, importante 15.880'89 pesetas, y la relación de asilados que han prestado servicios auxiliares en el Hospital provincial durante el año en curso, importante 365 pesetas, que se abonarán con cargo al Capítulo VI artículo 2.º del vigente presupuesto.

Quedar enterada del acta de liquidación de estancias causadas por los enfermos militares en el Hospital provincial durante el mes de noviembre, importantes 4.714'20 pesetas.

Que a don Juan Caballero Navarro, de Fuentelviejo, se haga entrega del acogido en la Casa de Misericordia, huérfano de padres, Cándido de Marcos Gonzalo, de 16 años, que dejará de pertenecer a la Beneficencia provincial.

Que se entregue asimismo a don Rufino Fernández, de Humanes, la acogida en la Casa de Misericordia Gregoria, procedente de Atienza, debiendo esperar un cierto tiempo hasta ver si congenia el solicitante y familia con la niña para proceder a su prohijamiento.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia a la niña Rafaela García Juberías, de 12 años, abandonada por su padre, y al hijo menor de Simona Plaza, llamado Sebastián, de dos años, naturales, respectivamente, de Alcuneza y Moranchel, y desestimar la solicitud de idéntico beneficio que para su hijo formula Eusebio García, de Usanos.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital, para cuando por turno le corresponda, a Práxedes Garrido Gil, de Beleña de Sorbe.

Conceder socorros de lactancia por el tiempo y cantidad reglamentarios, a Luis Blanco, de Alcocer,

y a Rufino Espada, de Centenera, para gemelos, y a Félix del Sol y a Antonio Pasamón, vecinos de Cifuentes; a Juan Campos, de Gárgoles de Arriba, y a José Barriopedro, de Guadalajara, para el respectivo hijo menor.

Para remunerar los trabajos extraordinarios que viene ejecutando el personal subalterno del Palacio provincial, con motivo de la prestación del servicio de bagajes en la Capital durante el cuarto trimestre del año actual, la Comisión gestora acuerda conceder a dicho personal una gratificación proporcionada a los respectivos servicios, que será de 170'45 pesetas para don Pedro Domenech; de 56'70 para cada uno de los señores Arriola, Herrera y Bolaños, y de 29'45 pesetas, para el acogido de la Casa de Misericordia Félix Lázaro.

Que la Comisión gestora se reúna durante el mes de enero próximo los días 10, 21 y 28, a las once horas.

Aprobar los gastos de locomoción de los señores gestores para asistencia a las sesiones de los meses de noviembre y diciembre, que juntos, importan 212 pesetas cada mes.

Guadalajara 23 de diciembre de 1935.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Eliseo Sanchís.

Vías y Obras provinciales

La Comisión gestora de esta Diputación, en sesión celebrada el día 10 del actual, ha acordado se proceda a incluir en el Plan provincial de caminos vecinales uno que partiendo del kilómetro 80 de la carretera de Taracena a Francia, por la Vega del Badiel, vaya a empalmar con la carretera de Madrid a Francia, en Almadrones, por considerarlo beneficioso para los intereses provinciales.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del Reglamento de Obras y Vías provinciales, se inserta el presente anuncio para que dentro de los quince días naturales, a partir de esta publicación, puedan las Corporaciones y particulares interesados alegar lo que estimen conveniente, bien sea a favor o en contra de esta inclusión.

Guadalajara 12 de Febrero de 1936.—El Presidente, V. Madrigal.—El Secretario, Tomás Blánquez.

547

La Excm. Comisión Gestora de la Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Jefe de los Servicios de Intendencia militar y del Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia,

Certifican: Que conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobado por Real orden de la misma fecha y de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934, se ha señalado el precio de las raciones y artículos que los pueblos han suministrado durante el mes de Enero último al Ejército y Guardia civil, en la forma siguiente:

	Pesetas	Cts.
La ración de pan (700 gramos), a cuarenta y un céntimos.	0	41
El kilogramo de carne, a una peseta setenta y tres céntimos.	1	73
El medio litro de vino, a veinticinco céntimos.	0	25

La ración de cebada (6,9375 litros), a dos pesetas cuarenta y tres céntimos.	2	43
La ídem de paja (6 kilogramos), a veintinueve céntimos.	0	29
El litro de aceite, a una peseta setenta y cinco céntimos.	1	75
El ídem de petróleo, a noventa céntimos.	0	90
El kilogramo de carbón, a veinticuatro céntimos.	0	24
El ídem de leña, a ocho céntimos.	0	08

Cuyos precios se han fijado para el abono a los pueblos de la especie de suministros que hayan facilitado durante el mes de Enero último a los Cuerpos del Ejército y Guardia civil, según lo dispuesto en las Instrucciones citadas.

Guadalajara 10 de Febrero de 1936.—El Presidente, V. Madrigal.—Por A. de la C.—El Secretario, Tomás Blánquez.—El Jefe de los Servicios de Intendencia, José Córdoba.—El Representante del Gobernador civil, Huberto Bayo. 542

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

Dispuesto por el artículo 242 del Reglamento para el servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, el plazo para formular reclamaciones colectivas concernientes a las comprobaciones de Registros fiscales y encaminadas a promover las revisiones de las mismas, en el de un año, a contar desde la fecha en que fueron aprobados los trabajos de comprobación, con el fin de que los propietarios de fincas urbanas comprendidos en los Registros fiscales que a continuación se detallan, puedan hacer uso de los beneficios que el mismo otorga, se hace saber por el presente anuncio que dichos Registros han sido aprobados por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial en la fecha que se indica, hallándose dentro del plazo que determina aquel artículo:

Yélamos de Arriba, aprobado en 7 de Febrero de 1936.

Yélamos de Abajo, ídem en 7 de ídem ídem.

Alcolea de las Peñas, ídem en 7 de ídem ídem.

Sacecorbo, ídem en 7 de ídem ídem.

Pajares, ídem en 7 de ídem ídem.

Cincovillas, ídem en 7 de ídem ídem.

Tomelloso, ídem en 7 de ídem ídem.

Atanzón, ídem en 7 de ídem ídem.

Romancos, ídem en 7 de ídem ídem.

Archilla, ídem en 7 de ídem ídem.

Balconete, ídem en 7 de ídem ídem.

Guadalajara 13 de Febrero de 1936.—El Administrador de Propiedades, Rafael Sáenz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, M. Miñano. 546

TESORERIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Habiendo dado cuenta oficialmente a esta Tesorería el Patronato Local de Formación Profesional, de que varios Ayuntamientos de esta provincia no han satisfecho a dicho Organismo la suma correspondiente al año 1935, a que reglamentariamente vienen obligados a contribuir anualmente; se requiere por la presente a los Municipios que a continuación se rela-

cionan, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, abonen las cantidades que se detallan y a que asciende su aportación por el año 1935. Transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremios, con arreglo a los preceptos del Estatuto de Recaudación:

PUEBLOS	Pescetas
Albares	202 »
Alcorlo	34 80
Algar de Mesa	25
Algora	69 40
Alhóndiga	145 80
Almonacid de Zorita	309 60
Anguita	143 40
Aragoncillo	55
Arbancón	91 80
Azañón	40 40
Balbacil	42
Balconete	86 20
Baños de Tajo	59 20
Beleña de Sorbe	42 60
Brihuega	508 60
Bujalaro	94 20
Cabanillas del Campo	150
Cabezadas (Las)	32 80
Campillo de Dueñas	113
Canales del Ducado	44 40
Cañizar	74 20
Cardoso de la Sierra	47 60
Carrascosa de Tajo	47 20
Casa de Uceda	107 60
Castejón de Henares	92 60
Castilblanco de Henares	37 80
Castilforte	46 80
Cendejas de Enmedio	17 60
Cifuentes	314 40
Cillas	47 60
Clares	35 20
Cobeta	110 20
Codes	70 20
Colmenar de la Sierra	71 20
Congostrina	25 74
Cortes de Tajuña	45 80
Cubillejo de la Sierra	86 20
Cubillejo del Sitio	59 60
Cuevas Labradas	52 40
Drieves	165 60
Fontanar	73 40
Fuembellida	33 20
Fuencemillán	45 60
Fuensavián (La)	29 40
Fuentelaencina	149 40
Garbajosa	39
Guijosa	49 20
Hiendelencina	120 60
Hombrados	68 40
Hontoba	96
Huerce (La)	80 20
Huertapelayo	83 60
Huetos	54 40
Hueva	78 20
Humanes	264 60
Illana	372
Iriépal	117 60
Irueste	54 40
Jócar	34 40
Laranueva	43 80

Lebrancón	45 60
Madrigal	33 40
Maranchón	285
Marchamalo	291
Mazuecos	199 40
Milmarcos	161 20
Millana	90
Mochales	110 40
Muriel	41 60
Navalpotro	40
Negredo	39 60
Olmeda de Cobeta	78 80
Oter	27 60
Pajares	10
Pastrana	498 60
Peñalba de la Sierra	32 80
Peñalver	200 60
Peralejos de Truchas	119 40
Pinilla de Molina	66 80
Poveda de la Sierra	90 40
Pozancos	45 30
Prados Redondos	162 20
Renales	67 60
Riba de Saelices	97 20
Riba de Santiuste	88 40
Riofrío del Llano	61
Robledo de Corpes	95
Romanones	122
Ruguilla	80 60
Sacecorbo	113
Santa María del Espino	53 20
Santiuste	33 15
Semillas	40 80
Tartanedo	67
Terzaga	60 80
Tierzo	67
Toba (La)	109 40
Tordellego	95 40
Torre Cuadrada de los Valles	71 60
Torre del Burgo	39 20
Trillo	173 40
Valdeconcha	107 20
Valfermoso de las Monjas	51
Viana de Jadraque	42 60
Villacorza	10
Villar de Cobeta	59
Yélamos de Arriba	21
Zarzuela de Jadraque	81 40
Tordelrábano	45 80
Tortuera	133
Torre Cuadrada de Molina	85 40
Torrubia	72
Usanos	124 40
Valdelcubo	65 60
Valfermoso de Tajuña	64
Villacadima	42 60
Villanueva de la Torre	36 80
Yebra	277 60
Yunta (La)	120 40

Guadalajara 12 de Febrero de 1935. - El Tesorero,
F. del Campo. - V.º B.º - El Delegado de Hacienda,
M. Miñano. 528

OBRAS PÚBLICAS

EXPROPIACIONES

En virtud de las facultades que me están conferidas, he dispuesto señalar el día 28 de los corrientes,

a las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales de Uceda, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en dicho término municipal con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de la de Madrid a Francia por la Junquera a Valdepeñas de la Sierra, sección comprendida entre la carretera de la Estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid y el Pontón de la Oliva.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 12 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella. 523

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE ALCORON

Subastas de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en cumplimiento a lo ordenado por la Jefatura del Distrito forestal de esta provincia, se anuncian a pública subasta por quinta vez, los aprovechamientos de pastos de los montes números 83 al 86 del Catálogo y 86 bis, afectos a este Municipio, bajo las mismas condiciones que rigieron en la cuarta subasta desierta, cuyo anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 9, correspondiente al día 20 de Enero último.

Esta quinta, se celebrará el día 27 del actual, la de los montes números 83 al 86, a las nueve horas, y la del 86 bis, a las once horas.

Los tipos de tasación quedan expresados en el antedicho «Boletín» del día 20 de Enero último.

Villanueva de Alcorón 10 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Quintín García. 530

UCEDA

Para cumplir el artículo 190 de la ley de 31 de Octubre de 1935 y por ser ilegal su nombramiento, esta Corporación municipal que presido, en sesión de 6 del actual, ha dejado sin efecto aquél de Recaudador de Utilidades a favor de D. Santiago Gutiérrez. Sin que ello pueda afectar a las próximas elecciones de Diputados a Cortes ni al buen nombre del Sr. Gutiérrez.

Cumpliendo el párrafo 2.º, caso 3.º del artículo 68 de la de 8 de Agosto de 1907, se hace público por esta inserción.

Uceda 13 de Febrero de 1936.—El Alcalde accidental, Rafael Jabardo. 541

TENDILLA

Propuesta por el Secretario y aceptada por este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 3.000 pesetas, con imputación al capítulo 11, artículo 1.º por no haber cantidad suficiente consignada en el presupuesto municipal, cuya cantidad habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto de 1935, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Tendilla 13 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Miguel Aybar. 537

ROMANCOS.—Edicto.

Don Felipe Berlinches Paños, Alcalde Presidente de esta villa de Romancos.

Hago saber: Que nombrados por el Ayuntamiento de mi presidencia los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el próximo año 1936, cuya toma de posesión está señalada para el día 12 del actual, y las fechas para la tramitación del proceso de las operaciones necesarias para la constitución de las Comisiones, son las siguientes:

Día 12 Febrero 1936, posesión de los Vocales natos y formación de las listas de electores, artículos 491, 492 y 493 del Estatuto municipal.

Días 14 al 17, exposición de dichas listas para oír reclamaciones.

Día 19, elección de cuatro Vocales por los electores de la parte real y tres por los de la personal, y horas de ocho a doce de la mañana.

Días 20 al 24, inclusive, presentación por los contribuyentes de relaciones juradas de sus utilidades, artículo 478 del Estatuto y 3.º de la Ordenanza del Repartimiento, con arreglo a lo que determinan los artículos 463, 466, 467, 471 y 473 del mismo. La omisión de la declaración jurada de utilidades, salvo cuando sea por carácter eventual, llevará aparejada para el contribuyente la obligación de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos invertidos en la investigación de esas utilidades, cuyos gastos no podrán exceder del 50 por 100 ni ser inferiores del 10 por 100 de la cuenta respectiva.

Del día 25 al 4 Marzo, será formado el repartimiento sin excusa ni pretexto alguno, de cuyo retraso serán responsables todos los señores que constituyan la Junta del repartimiento.

Del día 5 al 14, exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, del citado Repartimiento, para oír reclamaciones durante las horas de diez a doce por la mañana y de tres a cinco por la tarde, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Los acuerdos de la Junta son reclamables por término de quince días ante el Tribunal provincial económico administrativo.

Al propio tiempo se hace público que la cobranza del Repartimiento se hará el primer trimestre en la tercera decena del mes de Marzo, y los tres trimestres restantes en la primera decena de los meses Mayo, Agosto y Noviembre, rigiendo los mismos plazos que para las contribuciones del Estado, y el procedimiento de apremio con arreglo al Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Romancos 7 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Felipe Berlinches. 495

BRIHUEGA

El día 27 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta pública para la venta de carbón y tisana, procedente de la corta del monte de estos propios llamado Menor, número 42 del Catálogo, pesado en carbonera y puesto en el sitio conocido por las Nogueras (próximo a la carretera), siendo el tipo del carbón el de 1'90 pesetas los once y medio kilos, y de 1'15 igual peso de tisana.

Si esta subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 4 del próximo Marzo, a igual hora, tipo y condiciones que en la primera.

Brihuega 15 de Febrero de 1936.—El Alcalde, M. Leal Vargas. 565

MUDUEX

Don Alejandro Pascual Tejedor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muduex.

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 del mes actual, proceder al reparto de las fincas yermas que figuran catastradas en este término municipal a nombre del mismo y que sean susceptibles de roturación, en concepto de arrendamiento para que sean labradas por los vecinos que estén en condiciones de hacerlo, y bajo la renta y demás condiciones que se consignan y constan en el expediente de su razón que al efecto se está tramitando y queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días naturales, que se contarán desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial», para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones de agravio que crean oportunas, con arreglo a derecho y que, pasado dicho plazo no se atenderá por justa que sea ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muduex 11 de Febrero de 1936 —El Alcalde, Alejandro Pascual. 540

CODES.—Edicto

Recibido en esta Junta Pericial los valores representativos de la riqueza rústica de este término municipal en su zona agrícola, así como relación de cultivos y clases, procedente del Servicio facultativo de valoración Catastral, se pone en conocimiento de los vecinos y forasteros que posean tierras en este término, la obligación en que se encuentran de presentar en la Secretaría de esta Junta en un plazo de diez días, declaraciones de todas cuantas fincas posean en el mismo, con sujeción al modelo que se halla inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 115, de fecha 25 de Septiembre de 1935; advirtiéndoles, que de lo contrario, se les exigirá los perjuicios a que hubiere lugar.

Codes 5 de Febrero de 1936.—El Alcalde Presidente, Julián Vela. 488

Juzgados de 1.^a instancia

GUADALAJARA

Edicto.

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en expediente de declaración de herederos promovido por D. Francisco Fernández Letón, vecino de Cabanillas del Campo, por fallecimiento de su hermano D. Luis Fernández Letón, ocurrido con fecha trece de Noviembre último, en estado de soltero, solicitan su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Francisco, D.^a Felipa-Pilar, D.^a Leonor y D. Sabas-Pedro Fernández Letón.

Y se convoca por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, que asciende a veinticinco mil pesetas, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Guadalajara a trece de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—José Terreros.—Enrique Clariana. 551

ATIENZA

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez municipal en funciones del de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Serafín de la Vega Muñoz, en nombre y representación de D. Francisco Botija Cuadrón, como Presidente del Sindicato Agrícola Católico de Santa Eulalia, del pueblo de Sienes y su Caja Rural, contra el vecino de Paredes de Sigüenza D. Esteban Pérez Lafuente, en reclamación de dos mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta céntimos de principal y la de mil quinientas pesetas más para intereses legales y costas, habiéndose dictado en ejecución de sentencia providencia con esta fecha, acordando sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, y que son los siguientes:

Una mula de pelo negro y 24 años de edad; valorada en 40 pesetas.

Seis gallinas y un gallo; valorados en 28 pesetas.

Una finca denominada «Haza de las Pozas», de caber una fanega y seis celemines, que linda Saliente Vicente Ortega, Mediodía Indalecio Pérez, Poniente carretera y Norte Crescencio de Francisco; valorada en 1.500 pesetas.

Otra en Haza Collado, de caber una fanega y seis celemines, y limita Saliente camino de Alcolea, Mediodía Santiago Ortega, Poniente Bonifacio Chicharro y Norte capellanía de la iglesia de Tordelrábano; valorada en 1.500 pesetas.

Otra en Valdelagorda, de caber una fanega, y linda Saliente acequia, Mediodía Felipe Cabellos, Poniente Miguel Pérez y Norte Angel Utande; valorada en 1.000 pesetas.

Otra en Sambodal, de caber seis celemines y linda Saliente barranco, Mediodía Miguel Pérez, Poniente pared y Norte Ignacio Utande; valorada en 500 pesetas.

Otra en el Barranco de la Cama, de caber una fanega; linda Saliente y Poniente Eugenio Andrés, Mediodía varios y Norte Miguel Pérez; valorada en 1.000 pesetas.

Otra en el Modoval, de caber diez celemines, y linda Saliente Francisco Ortega, Mediodía carril, Poniente herederos de Santiago Ranz y Norte carretera; valorada en 750 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de caber seis celemines, y limita Saliente Bonifacio Chicharro, Mediodía Victoriano Andrés, Poniente Eugenio Andrés y Norte carretera; valorada en 500 pesetas.

Otra en la Tejerera, de caber una fanega y seis celemines, que limita Saliente paso, Mediodía Anastasio Utrilla, Poniente camino de Barcones y Norte Indalecio Pérez; valorada en 750 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que no existen títulos de propiedad, por lo que los licitadores podrán suplirlos a su costa.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores, para ser admitidos, deberán consignar el diez por ciento del mismo y presentar además la cédula personal.

Los inmuebles subastados se hallan sitos: la primera finca en el término municipal de Paredes de Sigüenza, y las siete restantes en el de Tordelrábano.

Dado en Atienza a doce de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Mariano Ruilópez. Juan B. Arribas. 552